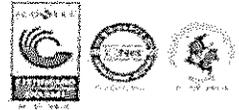




UNIVERSIDAD MILITAR  
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-DIVCAD

**ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2019 CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN PRODUCCIÓN DEL ECOSISTEMA DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: PLANEACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES - ERP ACADÉMICO Y SEGUNDA FASE GESTIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CLIENTE - CRM DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA."**

**DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 07 DE 2019.**

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones, en la audiencia aclaratoria, los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico, dentro de la Invitación Pública No. 07 de 2019.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles observantes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

### **Observaciones al Pliego de Condiciones realizadas en Audiencia Aclaratoria.**

#### **Observaciones realizadas por S3 SIMPLE SMART SPEEDY:**

##### **OBSERVACIÓN 01:**

*"En la página 69 del pliego de condiciones habla de Registro Máximo 3 niveles consecutivos, ¿a qué se refiere exactamente esa parte?"*

##### **RESPUESTA 01:**

Se aclara al observante que niveles consecutivos hace referencia al número máximo de semestres consecutivos que el estudiante puede inscribir materias en su carga académica semestral y están contempladas en el reglamento estudiantil (<https://www.umng.edu.co/web/estudiantes>), el cual el futuro contratista deberá tener en cuenta para el proceso de implementación.

##### **OBSERVACIÓN 02:**

*"En la página 71 algo que se refiere a cálculos de pérdida de cupo ¿a qué se refieren con las pérdidas de cupo?"*

##### **RESPUESTA 02:**

Se aclara al observante que las situaciones de pérdida de cupo están condicionadas al rendimiento académico del estudiante y están contempladas en el reglamento estudiantil (<https://www.umng.edu.co/web/estudiantes>), el cual el futuro contratista deberá tener en cuenta para el proceso de implementación.

### **OBSERVACIÓN 03:**

*“Cuando se refiere a doble programa ¿Qué se refiere doble programa?, ¿quieren que el sistema de estudiantes People Soft permita cursar un estudiante dos programas académicos del mismo grado académico simultáneamente? ¿ustedes hasta qué punto lo quieren limitar?, ¿Cómo lo necesitan?”*

#### **RESPUESTA 03:**

- *¿Qué se refiere doble programa?*

Se aclara al observante que el doble programa se refiere a cursar dos programas académicos del mismo nivel de estudios (pregrado, posgrados) simultáneamente con el fin de optar por los títulos correspondientes en la misma Universidad, o en convenio con otras Instituciones de Educación Superior.

- *¿quieren que el sistema de estudiantes People Soft permita cursar un estudiante dos programas académicos del mismo grado académico simultáneamente?*

Se aclara al observante que el doble programa se refiere a cursar dos programas académicos del mismo nivel de estudios (pregrado, posgrados) **simultáneamente** con el fin de optar por los títulos correspondientes en la misma Universidad, o en convenio con otras Instituciones de Educación Superior.

- *¿ustedes hasta qué punto lo quieren limitar?, ¿Cómo lo necesitan?”*

El sistema debe permitir la configuración que tiene de manera nativa con las particularidades de la institución buscando las mejores prácticas del sector educativo superior, es decir no se solicita limitar el sistema, se debe cumplir con los reglamentos institucionales, nacionales y regionales.

El futuro contratista deberá tener en cuenta la normatividad académica interna y externa para el proceso de implementación.

### **OBSERVACIÓN 04:**

*“Habla de que el sistema deberá tener la opción para la gestión y control de los estudiantes en pasantía en los diferentes Centros Empresariales de la Universidad por cada Facultad. (Pág. 72) ¿hasta qué punto quieren delimitarlo?, ¿Qué solamente el sistema permita seleccionar la opción de grado, el estudiante por cuál?, o ¿quieren manejar notas?, ¿hasta qué punto quieren llegar? Porque es muy abierto quisiéramos saber hasta qué punto necesita.”*

#### **RESPUESTA 04:**

Se aclara al observante que el sistema debe brindar la opción de parametrizar un módulo de autogestión de las diferentes solicitudes (trámites y servicios digitales) que un estudiante requiere en su ciclo académico por tipos de solicitud las cuales desplegarán unas características diferentes.

## Observaciones realizadas por la empresa ENTELGY

### OBSERVACIÓN 05:

*“En el ítem 1 de la página 31 indica: “el observante debe diligenciar el formato Anexo 1 oferta económica”, aunque en este Anexo debe diligenciarse el valor de la propuesta los anexos económicos serían 13 y 14, solicitamos confirmar”.*

### RESPUESTA 05:

Se acepta la observación. Se modifica el Cuadro de Puntaje Calificación Técnica Grupo 1 Implementación y Puesta en Marcha de ERP Académico, ítem Oferta Económica, en el sentido de indicar que la oferta económica debe ser diligenciada en los Anexos 13 PROPUESTA ECONÓMICA ERP y 14 PROPUESTA ECONÓMICA CRM, según corresponda.

### OBSERVACIÓN 06:

*“Para la evaluación económica existe una diferencia entre lo que se describe en el cuadro de calificación y lo que está descrito en el numeral 5.5.1.6. ya que en el cuadro indica que se multiplica por 195 y en lo descrito en el numeral está diciendo que se multiplica por 200 igualmente que el de Experiencia de implementación en el sector educativo superior”*

### RESPUESTA 06:

Se acepta la observación. Se modifica el numeral 5.5.1.6 Evaluación Económica (200 puntos), en el sentido de indicar que la asignación de puntaje, el cual quedará, así:

#### 5.5.1.6. Evaluación Económica (200 PUNTOS).

(...)

La oferta con menor valor económico se le asignará 200 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:

(Menor Valor de las Propuesta Económica / Valor de las Propuesta Económica a Evaluar) \* 195 Puntos.

(...)

### OBSERVACIÓN 07:

*“Anexo 7 Costos Futuros de Implementación, dice que se otorgará 100 puntos para los ítems costos y mantenimiento y soporte y para las horas de desarrollo, pero en el numeral 5.4.1 se indica que se otorgará 50 puntos para cada uno de ellos. Se solicita aclarar ese punto.”*

### RESPUESTA 07:

Se aclara al observante que el puntaje para *Costos Futuros de Implementación* es de 100 puntos discriminados así:

<p>Mantenimiento y soporte: 50 puntos</p>	<p>La oferta con el menor valor del costo de mantenimiento y soporte por los tres años, siguientes a la finalización del contrato y garantía: se le asignarán 50 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:</p> <p>(menor valor del costo mantenimiento y soporte de las ofertas / valor costo mantenimiento y soporte de la oferta a evaluar) * 48 puntos. (La fórmula tendrá en cuenta solo dos decimales)</p>
<p>Costo promedio hora de desarrollo Evolutivo: 50 puntos</p>	<p>La oferta con el menor valor de la hora de desarrollo por los tres años, siguientes a la finalización del contrato y garantía: se le asignará 50 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:</p>

	(menor valor de la hora de desarrollo de las ofertas / valor hora de desarrollo de la oferta a evaluar) * 48 puntos (La fórmula tendrá en cuenta solo dos decimales)
--	--

Por lo anterior se modifica el Anexo 7 del pliego de condiciones así:

**ANEXO 7**  
**Costos Futuros de Implementación**  
**FORMATO**

<b>ANEXO COSTOS FUTUROS DE IMPLEMENTACIÓN</b>					
<b>Nombre del Proponente</b>					
<b>1 Año (Obligatorio)</b>		<b>2 Año (Obligatorio)</b>		<b>3 Año (Obligatorio)</b>	
<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>

Se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

Nombre y Firma del (los) Representante (s) legal(es) del Proponente

**OBSERVACIÓN 08**

*“En el punto 5.4.1. y en las horas de servicio adicionales de soporte técnico y funcionales indican que son sin límite de tiempo, que eso está también en el cuadro de puntaje de calificación. Solicitamos que se delimite este requerimiento porque obviamente no puede quedar abierto a que sea sin límite de tiempo, sino que se establezcan durante el tiempo de soporte y mantenimiento que está dentro de la licitación, que sería de 1 año. Es decir, esas horas adicionales estén contempladas durante el año de soporte y mantenimiento y que no sean sin límite de tiempo.”*

**RESPUESTA 08:**

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 5.4.1 CUADRO DE PUNTAJE CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedará así:

Horas de servicio adicionales de soporte funcional y técnico, <u>para utilizar a partir de la entrega a satisfacción hasta por un tiempo de 3 años.</u>	150 puntos	<u>Rango de Horas Adicionales</u>	<u>Puntaje</u>
		200	15
		201-300	25
		301-400	50
		401-500	75
		501 - 600	100
601 - 1000	150		

**OBSERVACIÓN 09:**

*“En el punto 8.7.1 el ítem 5 menciona el soporte técnico de la aplicación por 1 año, sin embargo, solicitamos que se delimite el alcance puesto que no está delimitado, está delimitado en el tiempo en 1 año, pero pues puede ser 1 año una persona, 1 bolsa de horas.*

Se delimite o si estamos hablando de horas adicionales tampoco hay una base con que ustedes van a calcular esas horas adicionales, porque no está delimitado. Entonces se están otorgando 150 puntos para el que ofrezca servicios adicionales de soporte técnico y funcional, pero sin embargo no hay una base sobre la cual ustedes van a calcular ese servicio adicional, por lo tanto, solicitamos que sea indicada la cantidad de horas que espera la Universidad, obviamente acorde al presupuesto que ustedes tienen que suponemos que en el estudio de mercado fue basado en unas horas estimadas para ese punto.

**RESPUESTA 09:**

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 5.4.1 CUADRO DE PUNTAJE CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedara así:

	150 puntos	Rango de Horas Adicionales	Puntaje
		Horas de servicio adicionales de soporte funcional y técnico, <u>para utilizar a partir de la entrega a satisfacción hasta por un tiempo de 3 años.</u>	200
	201-300	25	
	301-400	50	
	401-500	75	
	501 - 600	100	
	601 - 1000	150	

**OBSERVACIÓN 10:**

"Solicitamos que el Anexo 5 que es el anexo técnico, no lo envíen en forma editable que está dentro de los pliegos, pero que venga en medios magnéticos, Excel o Word para hacer la propuesta de los respectivos requerimientos."

**RESPUESTA 10:**

Se acepta la observación. Se publicará el Anexo 5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, en la página de la Universidad editable en formato MS Word.

**OBSERVACIÓN 11:**

"En el Anexo 13 Propuesta Económica, solicitamos que no sea desglosado por módulo, es decir, que sea un componente único, que el valor económico sea por todo el componente Académico o por el de CRM, pero no por módulos porque obviamente hay muchas funciones y muchas actividades que son transversales a todo el proyecto, ni le aporta valor al estudio que ustedes están haciendo en la licitación como tal ni tampoco sería un valor real porque hay muchas actividades al proyecto que son transversales a todos los componentes, como el gerente de proyecto, las migraciones."

**RESPUESTA 11:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 12:**

*“Sobre el punto de integraciones sobre las obligaciones del contratista, solicitamos se indiquen cuáles son los sistemas con los que se deberían integrar el sistema académico, se menciona el tema de integraciones, sin embargo, no vemos un diagrama de los sistemas con los que actualmente el sistema académico que tiene la Universidad y pues por ende no tenemos insumos o herramientas para poder hacer la estimación en el de integraciones. Entonces se menciona como un punto en general, pero no hay un diagrama actual de las aplicaciones que están integradas actualmente con el sistema académico de la Universidad. Es necesario que se nos indique o bien el diagrama de todas las aplicaciones que hoy en día trabajan con el sistema académico o bien que se mencionen cuáles serían las integraciones que tiene prevista la Universidad Militar.”*

**RESPUESTA 12:**

Se acepta la observación. Se publicará el diagrama de la arquitectura de integraciones en la página de la Universidad.

**Observación realizada por ITIS SUPPORT:**

**OBSERVACIÓN 13:**

*“Nosotros quisiéramos entender porque no es claro si efectivamente se puede participar en dos grupos aparte.”*

**RESPUESTA 13:**

Se aclara al observante que los interesados podrán participar en uno (1) o en los dos (2) grupos de los cuales se integra la Invitación Pública N° 07 de 2019, así:

- Grupo 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO.
- Grupo 2 IMPLEMENTACIÓN FASE II CRM

**Observaciones realizadas vía correo electrónico**

**Observación realizada por ENTELGY:**

**OBSERVACIÓN 14:**

**“CONDICIONES DEL PLIEGO CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS**  
**Item 12:**

*12) Cuando el observante presente propuesta parcial, alternativa, excepciones técnicas o comerciales, o condiciones distintas a las establecidas en el pliego de condiciones.*

**4.1. CAPACIDAD JURÍDICA Y AUSENCIA DE INHABILIDADES Y SANCIONES QUE GENEREN INHABILIDAD Literal o:**

*o) En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativa o complementarias.*

*Solicitamos se permita presentar propuesta parcial a uno de los dos grupos licitados; ya que consideramos que sería beneficioso para la Universidad contar con pluralidad de participantes. Como ustedes saben los partners de Oracle se han venido especializando y no necesariamente los que son expertos en Soluciones PeopleSoft de ERP, académicas, también son expertos en CRM..”*

**RESPUESTA 14:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 15:**

*“Para la evaluación económica numeral 5.5.1.6 en la fórmula multiplica por 200, en el numeral 5.4.1 multiplica por 195. Existe una diferencia entre el cuadro de puntaje de calificación técnica y lo descrito en el numeral 5.5.1.6.*

*Solicitud*

*Solicitamos de manera muy respetuosa unificar el criterio de asignación de puntaje.”*

**RESPUESTA 15:**

Se acepta la observación. Se modifica el numeral 5.5.1.6 Evaluación Económica (200 puntos), en el sentido de indicar que la asignación de puntaje, el cual quedará, así:

**5.5.1.6. Evaluación Económica (200 PUNTOS).**

(...)

La oferta con menor valor económico se le asignará 200 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:

(Menor Valor de las Propuesta Económica / Valor de las Propuesta Económica a Evaluar) \* 195 Puntos.

(...)

**OBSERVACIÓN 16:**

*“En el numeral 4.3.2 “Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1” solicitamos amablemente que para el Gerente de Proyectos no se exija Certificación Vigente de Oracle PeopleSoft, pues los profesionales que ejecutan este rol en los proyectos de implementación, no necesariamente han sido consultores funcionales y por ende no se encuentran certificados en las soluciones de Oracle. Además, tiene más peso para una Implementación que su Gerente de Proyecto cuente con experiencia específica en la Gestión y Administración de Proyectos de tal magnitud que una certificación como consultor funcional. Por otra parte, Oracle como fabricante no tiene certificaciones específicas para Gerentes en actividades de Gestión de Proyectos de PeopleSoft.*

*Solicitud*

*Solicitamos de manera muy respetuosa amablemente que para el Gerente de Proyectos no se exija Certificación Vigente de Oracle PeopleSoft.”*

**RESPUESTA 16:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 17:**

*“En el numeral 4.3.2 “Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1” solicitamos eliminar del equipo mínimo el perfil de Arquitecto de Software; ya que para las implementaciones del ERP PeopleSoft Campus Solutions; la función de arquitecto es desarrollada por el Líder Técnico quien tiene como responsabilidades entre otras; definir desde la parte técnica las mejores soluciones a nivel de Migraciones, Integraciones, Localizaciones y Personalizaciones, además es quien se encarga de gestionar el equipo de desarrollo. Además, se evidencia un error pues el numeral 4.3.2 difiere del numeral 5.4.1. “Cuadro de Puntaje Calificación Técnica” y del 5.5.1.4 donde no se incluye el perfil de Arquitecto de Software.*

**Solicitud**

*Dentro del punto 4.3.2 “Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1” solicitamos eliminar del equipo mínimo el perfil de Arquitecto de Software.”*

**RESPUESTA 17:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 18:**

*“En el numeral 4.3.2 “Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1” Solicitamos que para el Líder Técnico no se exija certificaciones como DBA de Oracle u Oracle Linux o Solaris, lo anterior debido a que el Líder Técnico no cumple funciones de DBA o administrador de Sistemas Operativos, su rol se enfoca más al desarrollo de nuevas funcionalidades sobre PeopleSoft, liderar el equipo técnico de Migración, Desarrollo e integraciones. Sugerimos respetuosamente que esta certificación sea cambiada por certificación en “Oracle Peopletools”, la cual realmente si certifica el conocimiento del líder técnico en el manejo de las herramientas de desarrollo de PeopleSoft. Las certificaciones mencionadas en el pliego no tienen ninguna relación con el Rol de Líder Técnico y tampoco con la solución a implementar y a desarrollar, por el contrario, si condicionan y limitan la participación a Líderes Técnicos con experiencia en las actividades principales que realmente necesitan este tipo de proyectos de Campus Solutions.*

**Solicitud**

*Solicitamos que para el Líder Técnico no se exija certificaciones como DBA de Oracle u Oracle Linux o Solaris y le sea exigida certificación en Oracle Peopletools.*

**RESPUESTA 18:**

Se acepta parcialmente la observación en el sentido de incluir la certificación de Oracle Peopletools para el Líder Técnico. El cual quedará, así:

Perfil	Formación	Cantidad	Dedicación	Experiencia
	Profesional en áreas como ingeniería	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia como Gerente de Proyectos en el cual se certifique participación de condiciones similares la implementación de Oracle PeopleSoft Campus Solutions o</li> </ul>

Gerente de Proyecto	Ciencias Económicas y Administración.			<p>ERP Académicos, <u>en los últimos 10 años contados a partir del cierre de la presente invitación pública.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> <li>○ <u>Certificado Metodología de Proyectos en Implementación PeopleSoft Compass de Oracle (Oracle PeopleSoft Compass Methodology).</u></li> <li>○ <u>Certificación PMP o Prince2 con experiencia específica en gerencia de proyectos</u></li> </ul> </li> </ul>
Arquitecto de Software	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones o afines)	1	70%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia como Arquitecto de Software y certificar participación en proyectos de implementación Oracle PeopleSoft Campus Solutions o ERP Académicos, <u>en los últimos 10 años contados a partir del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft PeopleTools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>
Líder Funcional	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones)	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia implementación Oracle PeopleSoft Campus Solutions o ERP Académicos Presentar certificación de Oracle que lo acredite su conocimiento en la solución a implementar</li> <li>• <u>Las certificaciones de experiencia no pueden ser superiores a los últimos 10 años contados a partir del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft PeopleTools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>
Líder Técnico	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones)	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia en implementación de la solución a implementar People Soft Campus</li> <li>• <u>Las certificaciones de experiencia no pueden ser superiores a los últimos 10 años, contados a partir del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft PeopleTools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>

### OBSERVACIÓN 19:

*“En el numeral 4.3.2 “Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1” Para el líder funcional solicitamos amablemente que además de las profesiones señaladas en el pliego se*

*incluyan Profesionales en áreas de la Ingeniería en General, Ej. Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera y profesionales en Ciencias Económicas y Administración. El rol de líder funcional se enfoca más en los procesos académicos y en la solución de problemas a nivel de parametrización de la aplicación, realiza diseños funcionales, pruebas de calidad del aplicativo y de las personalizaciones y realiza transferencia de conocimiento a usuarios finales. El pliego actualmente solo permite Ingenieros de Sistemas, Electrónica y Telecomunicaciones y este tipo de profesiones está orientado más a un perfil técnico que a un perfil funcional.*

#### *Solicitud*

*En el numeral 4.3.2 "Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1" Para el líder funcional solicitamos amablemente que además de las profesiones señaladas en el pliego se incluyan Profesionales en áreas de la Ingeniería en General, Ej. Ingeniería Industrial, Ingeniería Financiera y profesionales en Ciencias Económicas y Administración."*

#### **RESPUESTA 19:**

No se acepta la observación Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 20:**

*"En el numeral 4.3.2 "Experiencia del Equipo de Trabajo Grupo 1" Para el líder funcional solicitamos que no se exija dentro de los requerimientos habilitantes certificación de Oracle, pues la certificación de dicha solución es relativamente nueva y la mayoría de consultores de ésta solución no la tienen, solicitamos que su experiencia sea avalada con las certificaciones emitidas de los proyectos de implementación, ya que esto sí garantiza conocimiento funcional y experiencia en la solución a implementar. Igualmente, esta certificación se encuentra dentro del puntaje de evaluación del equipo del proyecto y no tiene sentido que esté como requisito habilitante si finalmente es un criterio diferencial en la calificación del equipo del proyecto.*

#### *Solicitud*

*Para el líder funcional solicitamos que no se exija certificación de Oracle, pues la certificación de dicha solución es relativamente nueva y sesgaría la participación de varios oferentes que cuentan con los consultores expertos, pero sin dicha certificación.*

#### **RESPUESTA 20:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 21:**

*"En el numeral 5.4.1, en las horas de servicio adicional de Soporte Técnico y Funcional se indica que son "sin límite de tiempo", sobre este requerimiento solicitamos que se*

establezca como límite de tiempo la finalización de la fase de Soporte y Mantenimiento, la cual está contemplada en 1 año. Una bolsa adicional de horas ofertadas no puede ser ejecutadas de forma indeterminada en el tiempo, pues esta situación podría generar un desequilibrio económico para el implementador y además no se podría establecer una fecha de finalización y liquidación del contrato suscrito.

*Solicitud*

Respecto a la bolsa de horas de servicio adicional de Soporte Técnico y Funcional, solicitamos que dicha bolsa de horas tenga como límite de tiempo; la finalización de la fase de Soporte y Mantenimiento.

**RESPUESTA 21:**

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 5.4.1 CUADRO DE PUNTAJE CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedara así:

		<u>Rango de Horas Adicionales</u>	<u>Puntaje</u>
Horas de servicio adicionales de soporte funcional y técnico, <u>para utilizar a partir de la entrega a satisfacción hasta por un tiempo de 3 años.</u>	150 puntos	<u>200</u>	<u>15</u>
		<u>201-300</u>	<u>25</u>
		<u>301-400</u>	<u>50</u>
		<u>401-500</u>	<u>75</u>
		<u>501 - 600</u>	<u>100</u>
		<u>601 - 1000</u>	<u>150</u>

**OBSERVACIÓN 22:**

"En el numeral 8.7.1 ítem 5, ¿Cuál es el alcance del Soporte técnico de la aplicación por 1 año?"

*Solicitud*

Solicitamos que sea delimitado a un número de horas mensuales o anuales de acuerdo con los estudios de mercado previamente presentados por los implementadores y los cuáles fueron la base para la estimación del proyecto y la asignación presupuestal del mismo. El requerimiento como se encuentra definido en este momento en el pliego no está delimitado y por tal motivo esta situación podría generar un desequilibrio económico para el implementador. También se debe tener en cuenta que existe un criterio de calificación que son las horas adicionales ofrecidas de soporte técnico y funcional y si no existe una base de horas definidas de Soporte durante 1 año, la Universidad no tendría la manera de realizar la evaluación de este ítem en el cuadro de puntaje de calificación técnica."

**RESPUESTA 22:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 23:**

*“Solicitamos que el anexo 13 propuesta económica, no se exija el desglose económico por módulo, lo anterior debido a que existen componentes dentro de la ejecución del proyecto que son transversales a todos los módulos y por ende no existe una fórmula matemática para realizar dicha distribución de costos en los módulos solicitados. Tampoco es un criterio de evaluación y no genera ningún valor agregado para la presente licitación.*”

*Solicitud*

*Solicitamos que el anexo 13 propuesta económica, no se exija el desglose económico por módulo.”*

**RESPUESTA 23:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 24:**

*“Sobre el numeral 8.7.1 ítem 7, con el fin de dimensionar el grado de esfuerzo de nuestros consultores para el tema de integraciones “Realizar la integración de los sistemas ofertados con los sistemas existentes relacionados para su operación a través de servicio web”, solicitamos se entregue mayor detalle sobre las integraciones mencionadas en el anexo técnico (Descripción de cada aplicativo a integrar) y se suministre un diagrama de la integración actual que tiene el sistema académico con otros sistemas legados.*”

*Solicitud*

*Solicitamos se entregue mayor detalle sobre las integraciones mencionadas en el anexo técnico (Descripción de cada aplicativo a integrar) y se suministre un diagrama de la integración actual que tiene el sistema académico con otros sistemas legados.”*

**RESPUESTA 24:**

Se acepta la observación. Se publicará el diagrama de la arquitectura de integraciones en la página de la Universidad.

**OBSERVACIÓN 25:**

*“En el numeral 5.5.1.6 Evaluación Económica, se indica que se debe diligenciar el Anexo 10 Propuesta Económica para el ERP Académico, pero de acuerdo con la documentación publicada, el formato económico de ERP es el Anexo 13.*”

*Solicitud*

*Solicitamos la corrección del No de anexo en el numeral indicado.*

### **RESPUESTA 25:**

Se acepta la observación. Se modifica el Cuadro de Puntaje Calificación Técnica Grupo 1 Implementación y Puesta en Marcha de ERP Académico, ítem Oferta Económica, en el sentido de indicar que la oferta económica debe ser diligenciada en los Anexos 13 PROPUESTA ECONÓMICA ERP y 14 PROPUESTA ECONÓMICA CRM, según corresponda.

### **OBSERVACIÓN 26:**

*“En el numeral 5.5.2.2 Oferta Económica, se indica que se debe diligenciar el Anexo 11 Propuesta Económica CRM, pero de acuerdo con la documentación publicada, el formato económico de CRM es el Anexo 14.*

*Solicitud*

*Solicitamos la corrección del No de anexo en el numeral indicado.”*

### **RESPUESTA 26:**

Se acepta la observación. Se modifica el Cuadro de Puntaje Calificación Técnica Grupo 1 Implementación y Puesta en Marcha de ERP Académico, ítem Oferta Económica, en el sentido de indicar que la oferta económica debe ser diligenciada en los Anexos 13 PROPUESTA ECONÓMICA ERP y 14 PROPUESTA ECONÓMICA CRM, según corresponda.

### **OBSERVACIÓN 27:**

*“En el Anexo No. 5, Especificaciones Técnicas, en el ítem de Interfaces solicitamos que se explique por parte de la Universidad la funcionalidad que tiene el aplicativo de Consultoría Jurídico y la integración que va tiene actualmente con el Sistema Académico.”*

### **RESPUESTA 27:**

Se aclara al observante que el módulo de consultorio jurídico tiene como objetivo el desarrollo y seguimiento de Consultas de procesos y peritajes realizado por los estudiantes de 8°, 9° y 10° semestre del programa de Derecho en cada una de las sedes de la Universidad al servicio de la comunidad. Se debe tener en cuenta que se debe registrar y llevar el control de cupos por lugar de desarrollo (consultorio satélite), en un satélite están asignados varios estudiantes para realizar el consultorio (consultorio satélite).

En el módulo de consultorio jurídico se registra y almacenan las consultas jurídicas y procesos asignados a los estudiantes que están cursando la asignatura de Consultorio Jurídico II, III y IV, como resultado se emite una calificación a los estudiantes. Esta calificación se debe sincronizar en el sistema académico en la asignatura registrada en la carga académica.

En cuanto a especificaciones técnicas, el módulo está desarrollado en Java e instalado en la base de datos ORACLE 12c.

Se adjunta Manual de funcionalidades del módulo de consultorio Jurídico, como anexo al pliego de condiciones.

#### **OBSERVACIÓN 28:**

*“En el Anexo No. 5, Especificaciones Técnicas, en el ítem de Interfaces solicitamos que se explique por parte de la Universidad la funcionalidad que tiene el aplicativo de Bienestar Estudiantil SIABUN y la integración que va tiene actualmente con el Sistema Académico.”*

#### **RESPUESTA 28:**

Se aclara al observante que el módulo de SIABUN registra y almacena las estadísticas de uso de todos los servicios de bienestar universitario, arte y cultura, salidas pedagógicas, deportes, los cuales interactúan para establecer los docentes y estudiantes que hacen uso de estos beneficios institucionales.

La interfaz con el sistema de información académico es de perfiles, estudiantes, incentivos y docentes que usan o prestan el servicio en bienestar universitario, como también la generación de reportes a los entes de control.

En cuanto a especificaciones técnicas: este módulo está desarrollado en PHP e instalado en la base de datos MySQL

#### **OBSERVACIÓN 29:**

*“En el Anexo No. 5, Especificaciones Técnicas, en el ítem de Interfaces solicitamos que se explique por parte de la Universidad que funcionalidades se requieren soportar con la integración con el sistema de Gestión Humana: Planes de Trabajo Docente y Evaluación Docente.”*

#### **RESPUESTA 29:**

Se aclara que existe un módulo integrado actualmente en el sistema de Gestión de Talento Humano y los *Planes de Trabajo Docente y Evaluación Docente* están incluidos en el sistema académico (UNIVEX), se requiere la integración con el módulo de Liquidación de Nómina llamado RECHUM y dejar las interfaces posteriores para la conectividad con la solución Oracle HCM Solution.

#### **OBSERVACIÓN 30:**

*“En el cuadro de experiencia del numeral 4.3.2 Experiencia Equipo de Trabajo Grupo 1, para los perfiles Líder Funcional y Líder Técnico indican que las certificaciones de experiencia no pueden ser anteriores al año 2016.”*

*Solicitud*

Solicitamos se retire la limitación de tiempo para las certificaciones de experiencia, o se amplíe el plazo de estas en por lo menos los últimos 8 años, dado que esto limita y excluye profesionales que tienen mayor experiencia y conocimiento en la solución a implementar. Además es necesario la ampliación del plazo para sumar puntaje en número de años adicionales de experiencia específica para los perfiles mencionados, de acuerdo con el cuadro de puntaje de calificación técnica para el grupo 1 del numeral 5.4.1.”

### RESPUESTA 30:

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones de la siguiente manera:  
4.3.2. EXPERIENCIA EQUIPO DE TRABAJO GRUPO 1, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO.

Perfil	Formación	Cantidad	Dedicación	Experiencia
Gerente de Proyecto	Profesional en áreas como ingeniería Ciencias Económicas y Administración.	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia como Gerente de Proyectos en el cual se certifique participación de condiciones similares la implementación de Oracle PeopleSoft Campus Solutions o ERP Académicos, <u>en los últimos 10 años contados a del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> <li>○ <u>Certificado Metodología de Proyectos en Implementación PeopleSoft Compass de Oracle (Oracle PeopleSoft Compass Methodology).</u></li> <li>○ <u>Certificación PMP o Prince2 con experiencia específica en gerencia de proyectos</u></li> </ul> </li> </ul>
Arquitecto de Software	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones o afines)	1	70%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia como Arquitecto de Software y certificar participación en proyectos de implementación Oracle PeopleSoft Campus Solutions o ERP Académicos, <u>en los últimos 10 años contados a del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft PeopleTools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>
Líder Funcional	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones)	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia implementación Oracle PeopleSoft Campus Solutions o ERP Académicos Presentar certificación de Oracle que lo acredite su conocimiento en la solución a implementar</li> <li>• <u>Las certificaciones de experiencia no pueden ser superiores a los últimos 10 años contados a del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft PeopleTools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>

Líder Técnico	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones)	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar experiencia en implementación de la solución a implementar People Soft Campus</li> <li>• <u>Las certificaciones de experiencia no pueden ser superiores a los últimos 10 años, contados a del cierre de la presente invitación pública.</u></li> <li>• Debe aportar al menos una (1) de las siguientes certificaciones:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <u>Certificado Oracle DBA – Administrador de Bases de Datos</u></li> <li>○ <u>Certificado Oracle Database PL/SQL Developer Professional - Desarrollo Bases de Datos.</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft People Tools – Herramienta de Desarrollo Parámetros y Configuración de la Aplicación.</u></li> <li>○ <u>Certificación en Oracle Linux Ver. 7x o superior</u></li> <li>○ <u>Certificación en Solaris Ver. 11 o superior</u></li> <li>○ <u>Certificado PeopleSoft Campus Solutions</u></li> </ul> </li> </ul>
---------------	---	---	------	---

### OBSERVACIÓN 31:

“En el Anexo 7 - Costos futuros de implementación, se indica que se otorgará 100 puntos para los ítems Costo mantenimiento y soporte y para la hora de desarrollo, pero en el numeral 5.4.1 se indica que se otorgará 50 puntos para cada uno de ellos.

Solicitud

Solicitamos de manera muy respetuosa unificar el criterio de asignación de puntaje.”

### RESPUESTA 31:

Se aclara al observante que el puntaje para Costos Futuros de Implementación es de 100 puntos discriminados así:

Mantenimiento y soporte: 50 puntos	<p>La oferta con el menor valor del costo de mantenimiento y soporte por los tres años, siguientes a la finalización del contrato y garantía: se le asignarán 50 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:</p> <p>(menor valor del costo mantenimiento y soporte de las ofertas / valor costo mantenimiento y soporte de la oferta a evaluar) * 48 puntos. (La fórmula tendrá en cuenta solo dos decimales)</p>
Costo promedio hora de desarrollo Evolutivo; 50 puntos	<p>La oferta con el menor valor de la hora de desarrollo por los tres años, siguientes a la finalización del contrato y garantía: se le asignará 50 puntos, a los restantes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:</p> <p>(menor valor de la hora de desarrollo de las ofertas / valor hora de desarrollo de la oferta a evaluar) * 48 puntos (La fórmula tendrá en cuenta solo dos decimales)</p>

Por lo anterior se modifica el Anexo 7 del pliego de condiciones así:

**ANEXO 7**  
**Costos Futuros de Implementación**

<b>FORMATO</b>					
<b>ANEXO COSTOS FUTUROS DE IMPLEMENTACIÓN</b>					
<b>Nombre del Proponente</b>		<b>2 Año (Obligatorio)</b>		<b>3 Año (Obligatorio)</b>	
<b>1 Año (Obligatorio)</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>
<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>	<b>Costo de Mantenimiento y Soporte</b>	<b>Valor hora de Desarrollo</b>

Se firma el mismo en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 2019.

Nombre y Firma del (los) Representante (s) legal(es) del Proponente

**OBSERVACIÓN 32:**

*"En Experiencia ustedes exigen que las certificaciones de experiencia sumen el 80% del presupuesto para el Grupo 1. Para el grupo 1 el presupuesto es de \$2.200 MM, por lo que el 80% es \$1.760 MM. Por error de transcripción entendemos que colocaron \$1.640 MM. Solicitamos de manera muy respetuosa colocar el valor correcto."*

**RESPUESTA 32:**

Se acepta la observación y se modifica el pliego en su numeral 4.3.4.1, último párrafo, así:

La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$1.760.000.000

**Observaciones realizadas por ITIS SUPPORT**

**OBSERVACIÓN 33:**

*"Numeral 4.3.4.1.*

*Experiencia Campus solutions:*

*Solicitamos que se permita más de una experiencia con campus, que se pueda poner proyectos en ejecución, y que si está ejecutado se permita participar con certificaciones vigentes hasta marzo de 2019 (No limitado a mayo del 2018)"*

**RESPUESTA 33:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 34:**

*"Numeral 5.4.1 & 5.4.2*

*Arquitectos: revisamos que hay arquitectos, pero no vemos los puntajes correspondientes."*

**RESPUESTA 34:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 35:**

*"Igualmente, solicitamos nos faciliten un diagrama de la arquitectura de integraciones de la universidad para tener insumos correspondientes para poder construir la propuesta."*

**RESPUESTA 35:**

Se acepta la observación. Se publicará el diagrama de la arquitectura de integraciones en la página de la Universidad.

**OBSERVACIÓN 36:**

*“Numeral 4.3.2.2.*

*Solicitamos que se agregué a la redacción: los consultores deben ser parte de la nómina vigente al momento de la contratación.”*

**RESPUESTA 36:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 37:**

*“Numeral 4.3.4.1 numeral C*

*Extender el tiempo de experiencia de 5 a 10 años.”*

**RESPUESTA 37:**

Se acepta la Observación. Se modifica el numeral 4.3.4.1. GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedará así:

4.3.4.1. GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO.

El proponente debe presentar tres (3) certificaciones de contratos celebrados en proyectos, implementados y terminados en los últimos diez (10) años en la ejecución instalación y suministro de soluciones informáticas en entidades de educación superior y entidades públicas o de economía mixta relacionadas; el observante para acreditar su experiencia deberá aportar como mínimo:

- a. Un (1) Contrato con una Institución de Educación Superior – IES que certifique la instalación, configuración y puesta en producción del sistema de información PeopleSoft Campus Solutions – Sistema Académico, finalizado en los últimos diez (10) años, con acta de cierre a satisfacción de su implementación.
- b. Un (1) Contrato vigente con una Institución de Educación Superior – IES en Soporte y Mantenimiento del sistema de información Peoplesoft Campus Académico.
- c. Certificación de experiencia mínima de los últimos diez (10) años expedida por la entidad contratante, en la cual se evidencie servicios de implementación o Instalación o Configuración y puesta en producción de soluciones de software Oracle PeopleSoft.
- d. Carta del fabricante de la solución en donde acredite al oferente como partner certificado para los servicios ofertados en el presente pliego de condiciones.
- e. Diligenciar el Anexo 11. Experiencia Observante ERP Académico, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
  - a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
  - b. Objeto del contrato y módulos, desarrollo o soluciones configuradas
  - c. Valor del contrato.
  - d. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
  - e. Acta de cierre a satisfacción de su implementación

La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$1.760.000.000.

El observante deber anexar las certificaciones correspondientes y manifestar cuales de sus experiencias serán evaluadas como experiencia mínima dentro de los requisitos habilitantes y cuales como experiencia adicional dentro de los requisitos calificables.

Para efectos de la experiencia adicional del observante a que hace referencia el presente numeral, si el observante presenta un número superior de experiencias, el observante deberá indicar cuales son presentadas a fin de aplicar al puntaje de este criterio de calificación.

**OBSERVACIÓN 38:**

*"Numeral 5.4.1*

*Al ser un presupuesto limitado, para agregar horas extras, solicitamos sea de acuerdo a los términos contemplados en el estudio de mercado".*

**RESPUESTA 38:**

No se acepta la observación. Se aclara que las horas adicionales descritas en el numeral 5.4.1 son opcionales mas no obligatorias.

**Observación realizada por T&G CONSULTING S.A.S:**

**OBSERVACIÓN 39:**

*"Entendemos que al proyecto tiene como alcance la Implementación de Campus y la Implementación de CRM Fase II. ¿Los dos frentes deben iniciar de manera simultánea con el objetivo de que salga a producción en los primeros 6 meses el proyecto de CRM y continúe el proceso la implementación de Campus?"*

**RESPUESTA 39:**

Se aclara al observante que las implementaciones de los dos sistemas de información pueden iniciar de manera independiente. Se modifica el pliego de condiciones en el sentido de eliminar la nota de numeral 1.4 Plazo de Ejecución del Futuro Contrato.

**OBSERVACIÓN 40:**

*"Dentro del presupuesto del proyecto, los \$ 2.475.000.000, se encuentra considerado el alcance únicamente de implementación del proyecto. ¿No se considera dentro del alcance el servicio de soporte post implementación?"*

**RESPUESTA 40:**

Se aclara al observante que el servicio de soporte, se encuentra incluido dentro del presupuesto.

**OBSERVACIÓN 41:**

*"¿Entendemos que la Universidad Militar ya tiene adquirido todo el licenciamiento necesario y por lo tanto esta licitación corresponde únicamente a servicios de implementación y no es necesario ninguna compra de licencias por intermedio del partner?"*

**RESPUESTA 41:**

Se aclara al observante que la Universidad cuenta con el licenciamiento descrito en el numeral 4.3.1. Especificaciones Técnicas Mínimas Obligatorias Grupo 1, Implementación y

Puesta en Marcha de ERP Académico. De ser necesario licenciamiento, componentes o cualquier elemento adicional el proponente debe suministrarlo.

**OBSERVACIÓN 42:**

*“En la propuesta se detalla el alcance de la funcionalidad requerida para la implementación de Campus. ¿Se tiene identificado un documento o diagrama de los productos o sistemas internos que son necesarios integrar con la suite de Campus?”*

**RESPUESTA 42:**

Se acepta la observación. Se publicará el diagrama de *la arquitectura de integraciones* en la página de la Universidad.

**OBSERVACIÓN 43:**

*“Dentro de las certificaciones solicitadas solicitan referenciación por consultor. ¿Es viable el manejo de la referenciación que genera un Cliente sobre la implementación general del proyecto?”*

**RESPUESTA 43:**

La pregunta no es clara. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 44:**

*“Entendemos que el sitio de ejecución del proyecto es la ciudad de Bogotá, esto es correcto?..”*

**RESPUESTA 44:**

Se aclara al observante que las actividades se desarrollarán en las instalaciones de la Universidad Militar Nueva Granada en la Sede Bogotá: Calle 100 (Carrera 11 No. 101 – 80), Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud (Transversal. 5ª No. 49-00) y Sede Campus Nueva Granada (Cajicá Km 3 vía Zipaquirá – Cajicá).

**Observaciones realizadas por S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.**

**OBSERVACIÓN 45:**

***“5.5.2. AUSENCIA DE RECLAMACIONES LABORALES. (100 PUNTOS)***

***“PRIMERA: RESPECTO DE LA EXPERIENCIA DEL OBSERVANTE PARA LA FASE 1.***

El proponente debe presentar tres (3) certificaciones de contratos celebrados en proyectos, implementados y terminados en los últimos 5 años en la ejecución instalación y suministro de soluciones informáticas en entidades de educación superior y entidades públicas o de economía mixta relacionadas; el proponente para acreditar su experiencia deberá aportar como mínimo:

- a. Un (1) Contrato con una Entidad de Educación Superior que certifique la instalación, configuración y puesta en producción del sistema de información Peoplesoft Campus Académico, finalizado entre enero de 2014 a mayo 2018 y que se encuentren operando al cierre de la presente Invitación Pública.

*Atendiendo a lo dispuesto en el numeral 4.3.4.1 del pliego de condiciones, específicamente en lo que respecta al tiempo de ejecución y/o duración de los contratos a través de los cuales se acreditará la experiencia específica del oferente, se solicita respetuosamente a la entidad admitir contratos que hayan sido ejecutados durante los diez (10) años anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación, lo anterior, con el fin de dar la posibilidad de*

*participación a observantes que cuentan con la experiencia y conocimiento necesarios para cumplir a cabalidad con la prestación del servicio objeto de licitación, pero cuya experiencia no se encuentra dentro de los tiempos determinados por la universidad."*

#### **RESPUESTA 45:**

Se acepta la Observación. Se modifica el numeral 4.3.4.1. GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedará así:

##### **4.3.4.1. GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO.**

El proponente debe presentar tres (3) certificaciones de contratos celebrados en proyectos, implementados y terminados en los últimos diez (10) años en la ejecución instalación y suministro de soluciones informáticas en entidades de educación superior y entidades públicas o de economía mixta relacionadas; el observante para acreditar su experiencia deberá aportar como mínimo:

- a. Un (1) Contrato con una Institución de Educación Superior – IES que certifique la instalación, configuración y puesta en producción del sistema de información PeopleSoft Campus Solutions – Sistema Académico, finalizado en los últimos diez (10) años, con acta de cierre a satisfacción de su implementación.
- b. Un (1) Contrato vigente con una Institución de Educación Superior – IES en Soporte y Mantenimiento del sistema de información Peoplesoft Campus Académico.
- c. Certificación de experiencia mínima de los últimos diez (10) años, con acta de cierre a satisfacción de su implementación en Servicios de Instalación, Configuración y puesta en producción de soluciones de software Oracle PeopleSoft.
- d. Carta del fabricante de la solución en donde acredite al oferente como partner certificado para los servicios ofertados en el presente pliego de condiciones.
- e. Diligenciar el Anexo 11. Experiencia Observante ERP Académico, las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:
  - a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante del servicio.
  - b. Objeto del contrato y módulos, desarrollo o soluciones configuradas
  - c. Valor del contrato.
  - d. Fecha de iniciación y terminación del contrato.
  - e. Acta de cierre a satisfacción de su implementación

La sumatoria del valor total de los contratos certificados debe ser igual o superior al 80% del presupuesto oficial, esto es, la suma de \$1.760.000.000.

El observante deber anexar las certificaciones correspondientes y manifestar cuales de sus experiencias serán evaluadas como experiencia mínima dentro de los requisitos habilitantes y cuales como experiencia adicional dentro de los requisitos calificables.

Para efectos de la experiencia adicional del observante a que hace referencia el presente numeral, si el observante presenta un número superior de experiencias, el observante deberá indicar cuales son presentadas a fin de aplicar al puntaje de este criterio de calificación.

#### **OBSERVACIÓN 46:**

**“SEGUNDA. RESPECTO DE LA EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO EQUIPO**

**1.**

Líder Técnico	Profesional en ingeniería (sistemas y/o electrónica y/o telecomunicaciones)	1	100%	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acreditar 24 meses de experiencia en implementación de la solución a implementar People Soft Campus</li> <li>• Las certificaciones de experiencia no pueden ser anteriores al año 2016</li> <li>• Debe aportar certificación como: DBA de Oracle o Oracle Linux o Solaris</li> </ul>
---------------	---	---	------	---

Dentro de los perfiles requeridos para la implementación y puesta en marcha del ERP Académico, se solicita un líder técnico con experiencia en implementación de la solución Peoplesoft Campus y con certificación en DBA de Oracle, por tanto se solicita amablemente a la entidad dividir dicho cargo en dos, un líder técnico encargado de la implementación de la solución Peoplesoft y líder de infraestructura encargado de la implementación de las soluciones Oracle.”

**RESPUESTA 46:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 47:**

**“TERCERA. RESPECTO DE LAS HORAS DE SERVICIO ADICIONALES**

Horas de servicio adicionales de soporte funcional y técnico, para utilizar luego de finalizar la implementación sin límite de tiempo.	150 puntos	Al oferente que incluya el mayor número de horas adicionales de soporte funcional y técnico en su propuesta, de acuerdo al diligenciamiento del Anexo 8. Horas de Servicio Adicionales ERP Académico. Se otorgará 150 puntos; a los restantes oferentes se asignará el puntaje con la siguiente fórmula:  (número de horas adicionales de soporte funcional y técnico de la propuesta a evaluar/ mayor número de horas adicionales de soporte funcional y técnico de las propuestas) * 145 puntos (La fórmula tendrá en cuenta solo dos decimales)
--	------------	---

En el numeral 5.4.1 del pliego de condiciones se determina que se otorgará 150 puntos al observante que ofrezca una cantidad de horas de servicio adicionales, sin límite de tiempo, por lo que se solicita a la entidad aclarar cuál es el alcance de dicha condición.”

**RESPUESTA 47:**

Se acepta la observación y se modifica el pliego de condiciones en el numeral 5.4.1 CUADRO DE PUNTAJE CALIFICACIÓN TÉCNICA GRUPO 1 IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE ERP ACADÉMICO, el cual quedara así:

Horas de servicio adicionales de soporte funcional y técnico, <u>para utilizar a partir de la entrega a satisfacción hasta por un tiempo de 3 años.</u>	150 puntos	<b>Rango de Horas Adicionales</b>	<b>Puntaje</b>
		200	15
		201-300	25
		301-400	50
		401-500	75
		501 - 600	100
		601 - 1000	150

**OBSERVACIÓN 48:**

**“CUARTA. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO.**

*“En el anexo 5, especificaciones técnicas mínimas obligatorias para el grupo 1, se determina que para la administración de programas y planes de estudio se requiere una parametrización de campos específicos, dentro de los cuales se encuentra el URL del programa. Por lo anterior, se solicita a la Universidad aclarar a que se refiere con URL del programa y cuál sería su alcance técnico.*

*De igual forma, en el mismo anexo, se determina que el sistema deberá permitir la parametrización de campos específicos de las asignaturas del plan de estudio, dentro de los cuales se encuentra los módulos Distancia. Dicho lo anterior, se solicita a la Universidad ampliar el detalle de las validaciones y el termino de cada Bloque.”*

**RESPUESTA 48:**

Con relación a la pregunta de la URL, se le aclara al observante que el sistema deberá permitir la parametrización de los campos específicos de programas entre los cuales se incluye la URL del programa.

**URL del programa:** dirección electrónica dentro de la página Web de la Universidad, donde se encuentra la información del programa. Es un campo tipo texto informativo  
Con relación a la observación de los bloques, se aclara al observante que los bloques son una agrupación de asignaturas por un tiempo definido con una cantidad de créditos máximos por bloque.

**PROCEDIMIENTO 2: PREGRADO DISTANCIA**

**OBSERVACIÓN 49:**

**“CUARTA. ADMINISTRACIÓN DE PROGRAMAS Y PLANES DE ESTUDIO.**

*En el anexo 5, especificaciones técnicas mínimas obligatorias para el grupo 1, se determina que para la administración de programas y planes de estudio se requiere una parametrización de campos específicos, dentro de los cuales se encuentra el URL del programa. Por lo anterior, se solicita a la Universidad aclarar a que se refiere con URL del programa y cuál sería su alcance técnico.*

*De igual forma, en el mismo anexo, se determina que el sistema deberá permitir la parametrización de campos específicos de las asignaturas del plan de estudio, dentro de los cuales se encuentra los módulos Distancia. Dicho lo anterior, se solicita a la Universidad ampliar el detalle de las validaciones y el termino de cada Bloque.”*

**RESPUESTA 49:**

Con relación a la pregunta de la URL, se le aclara al observante que el sistema deberá permitir la parametrización de los campos específicos de programas entre los cuales se incluye la URL del programa.

**URL del programa:** dirección electrónica dentro de la página Web de la Universidad, donde se encuentra la información del programa. Es un campo tipo texto informativo

Con relación al brindar más detalle para la parametrización de campos específicos, se le informa al observante que dicha información se entregará al momento de la implementación.

**OBSERVACIÓN 50:**

**QUINTA. RESPECTO DE LA PLANEACIÓN ACÁDEMICA.**

*En el ítem de planeación académica del anexo técnico, se establece que "El sistema deberá permitir la asignación de espacios físicos, es decir la mejor asignación de aulas en función de su capacidad, gestionando la demanda de infraestructura en las franjas horarias, días y semanas de un semestre o periodo", de lo cual cabe anotar que en la actualidad existen diferentes sistemas de información que tienen un amplio espectro de validaciones de asignación de espacios físicos y que PeopleSoft Campus sólo permite asignar espacios físicos únicamente validando cruces de horarios, razón por la cual y con aras de lograr un mayor y mejor ejecución de las soluciones a implementar, se solicita a la Universidad evaluar cada uno de dichos sistemas y adquirir uno de ellos de forma directa."*

**RESPUESTA 50:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

**OBSERVACIÓN 51:**

**"SEXTA. RESPECTO DEL REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO**

*En el ítem de registro y control académico del anexo técnico, específicamente en lo que respecta a la carga de los estudiantes (asignaturas) se determina que se deberá realizar:*

- 1. Registro máximo 3 niveles consecutivos*
- 2. Cálculo de pérdidas de cupo.*
- 3. Doble programa"*

**RESPUESTA 51:**

El Comité Técnico se abstiene de contestar esta observación, debido a que el observante no está realizando pregunta alguna.

**OBSERVACIÓN 52:**

**"SÉPTIMA. RESPECTO DE LOS INTERFACES CON OTROS SISTEMAS.**

*Se solicita amablemente a la Universidad especifique de manera detallada los datos que van a ser compartidos por las aplicaciones, con el fin de poder determinar las horas de desarrollo de integración."*

**RESPUESTA 52:**

Se acepta la observación. Se publicará el diagrama de la arquitectura de integraciones en la página de la Universidad.

**OBSERVACIÓN 53:**

**"OCTAVA. RESPECTO DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA**

*Se solicita amablemente a la entidad modificar el formato de la propuesta económica, en el sentido que no se deba especificar el valor por cada módulo, sino que se presente un valor general por cada fase."*

**RESPUESTA 53:**

No se acepta la observación. Se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

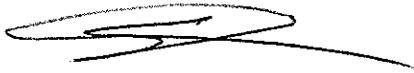
Dada a los nueve (9) días del mes de mayo de 2019



Ing. Diana Caviedes Castro  
Profesional Especializado División de Admisiones, Registro y Control Académico



Ing. Daniel Alarcón Saenz  
Profesional Especializado



Ing. Eduardo Antonio Martínez Corena  
Profesional Universitario

